

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

83**MADRID NÚMERO 1**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 167/2012, entre Fluidra España, S. A. U., y D. Francisco Ortiz García, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 58/2020

En Madrid, a 4 de febrero de 2020.

Vistos por don Carlos Nieto Delgado, magistrado del Juzgado de lo mercantil número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario registrados con el número 167/2012, seguidos a instancia de D. Ignacio Melchor de Gruña, procurador de los Tribunales, y de Fluidra España, S. A. U., frente a D. Francisco Ortiz García, en situación de rebeldía procesal, sobre responsabilidad de administradores.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por Fluidra España, S. A. U., frente a D. Francisco Ortiz García, por lo que debo condenar y condeno a este último a pagar a la parte actora la cantidad de 20.064,87 euros más intereses desde la interposición judicial y con expresa condena en costas de la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia en legal forma a las partes comparecidas enterándoles que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días según lo previsto en los artículos 457 y 458 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación a D. Francisco Ortiz García expido y firmo la presente en Madrid, a 29 de octubre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/29.995/20)

